a Dispensacion Ora y de quien sucederen en el
dho oficio se pueda Barbar titulo con esta
Calidad y Perpetuidad aunque el que Renunciare
no haya Fecho mibia dia mborar a Gunas de
Pues de tal Renunciacion y aunque no se presente
antenor dentro del termino de la ley y quien de
Pues dispos Las Cedula Persona que sucediere
en el dho oficio si subiere de heredad alguna
y Por ser menor de edad o muger no le quedara dm
Pmitiran mi exercer tenga facultad de nombrar
Ora que en el entretanto que de edad o la hija
o Muger Lleve le sirba y que presentando el tal
Nombram.to en la Contaduria Mayor de la Cas
Cruzada se le de Barbara titulo o cedula ma la
xa ello y que quien do Pmeubar o Poner en manos
jo el dho oficio Por la Persona o Persona que de
Pues dibos sabedurea en el lo podan y Pueda
hazer Con las condiciones Pmulas y Prohibiciones
que quisieren de que de luego hordamos licencia
y facultad Para ello aunque sea en Juicio de
Cartel Pirma dibos Ora Ora hija Con que siempre
el subcesor nuebo aya de sacar titulo del el que
se le dara Constando que lo en el lo hi Mayorazgo
y que muriendo Por la persona o Persona que de
Pues dibos sucedieren en el dho oficio sin dispo
ner mi declarar cosa alguna en lo tocante al Mayor
Pmi y venga a la que tubiere derecho de bere
dar mas Pieno y Pues y Respuesta mubos se que
dan con Poder del Pad Judicial